



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN Nº 3163/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL, ID Nº 471.869, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 18 de agosto de 2025

**VISTO:** El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 13/2025, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informática", 2do. Llamado - Plurianual, ID Nº 471.869, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

El Informe de Evaluación Nº 64/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 34, de la citada Ley Nº 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 11 de agosto de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente Alberto Manuel Benítez Ramírez, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley Nº 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación Nº 64/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley Nº 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 13/2025, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informática", 2do. Llamado - Plurianual; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Alberto Manuel Benítez Ramírez.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que por otra parte, se recomendó la cancelación del Lote Nº 3, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, en su Artículo 57, de la Cancelación del Procedimiento, el cual establece que "Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del Contrato en los siguientes supuestos: entre otros... c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.



2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN Nº 3163/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL, ID Nº 471.869, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 18 de agosto de 2025

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente, a fin de formalizar la adjudicación del presente llamado, conforme a las disposiciones establecidas legales que hacen a la materia y en el Pliego de Bases y Condiciones que rige este procedimiento.

**POR TANTO;** en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 13/2025, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informática", 2do. Llamado - Plurianual, ID Nº 471.869, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, al señor Alberto Manuel Benítez Ramírez - RUC Nº 2957648-2, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:**

**Lote Nº 1:**

Por un monto mínimo de doce millones de Guaraníes (Gs. 12.000.000) y por un monto máximo de veinticuatro millones de Guaraníes (Gs. 24.000.000).

**Lote Nº 2:**

Por un monto mínimo de dieciocho millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 18.500.000) y por un monto máximo de treinta y siete millones de Guaraníes (Gs. 37.000.000).

**Lote Nº 4:**

Por un monto mínimo de cinco millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 5.500.000) y por un monto máximo de once millones de Guaraníes (Gs. 11.000.000).

**Lote Nº 5:**

Por un monto mínimo de seis millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 6.500.000) y por un monto máximo de trece millones de Guaraníes (Gs. 13.000.000).

**Art. 2.- CANCELAR el Lote Nº 3, de conformidad a la recomendación emanada por el Comité Evaluador del presente proceso, y al amparo de lo establecido en el Artículo 57, Inciso c) de la Ley Nº 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas".**



SANTIAGO PEÑA  
2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN Nº 3163/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", 2DO. LLAMADO - PLURIANUAL, ID Nº 471.869, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 18 de agosto de 2025

- Art. 3.- DESIGNAR** al señor **Mario Aurelio Benítez Bareiro**, con cédula de identidad civil número 2.526.600, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 4.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1º de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 5.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 243 (Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 6.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



*1 y lca.*  
**César Daniel Ibarrola Cano**  
Ministro, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SANTIAGO PEÑA  
2023-2028